

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-048 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE I MUNICIPIO DE LA ARGENTINA”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 24 DE JULIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: HIDROCONSULTA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la carta de cupo de crédito aportada tiene una vigencia menor a tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Se requiere al proponente aportar una carta de cupo de crédito cuya vigencia mínima sea mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-ATF-I-048-2017. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de Referencia en el inciso 11 del numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 2: ING. INGENIERIA S.A.S.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 3: SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - SERVINC LTDA.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 4: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, persona jurídica CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S, según lo reglado por el inciso 2 del numeral 2.1.8 de los términos de referencia, para que ajuste el Valor de la Garantía en tanto se debe asegurar el 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. Lo anterior por cuanto el valor asegurado no corresponde al monto requerido.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO A&A LA ARGENTINA.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Se requiere al proponente CONSORCIO A&A LA ARGENTINA; ya que verificada la propuesta, se observa que el Proponente, aportó Fotocopia de la Carta Cupo Crédito; por lo cual se requiere para que aporte la misma en Original y según el numeral 3.1.2, de los términos de referencia, dándole cumplimiento a todos los requisitos contenidos en el mismo.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTER AGUAS 048

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al integrante del consorcio persona natural: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO, en razón a que indique domicilio exacto según lo dispuesto en el inciso 5 del numeral 1.43.1. De los términos de referencia, el cual establece "5. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales".
2. Se requiere al proponente CONSORCIO INTER AGUAS 048, con el fin de que corrija el acta de conformación de consorcio en el ítem de responsabilidad y exprese que la responsabilidad de los integrantes del consorcio será solidaria e ilimitada tal como lo indica los términos de referencia en su numeral 2.1.2. inciso 7.

3. Se requiere al proponente CONSORCIO INTER AGUAS 048, para que a en cumplimiento del numeral 2.1.8. de los términos de referencia, aporte garantía de seriedad de la oferta, dirigida a la presente convocatoria PAF-ATF-I-048-2017, ya que aportó una garantía dirigida a otra convocatoria y correspondiente a un programa diferente (PAF-DPR-I-027-2017.)
4. Se requiere al integrante del consorcio persona natural: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO, para que aporte copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. tal como lo establece el numeral 2.1.11. de los términos de referencia.
5. Se requiere al proponente CONSORCIO INTER AGUAS 048, conforme al numeral 2.1.15, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que los integrantes del Consorcio aporten en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, expedidos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.
6. Se requiere al proponente CONSORCIO INTER AGUAS 048, para que aporte el formato 8, DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS, (Si se aporta el formato 9, declarando la inexistencia de imposición de cláusulas penales, multas o sanciones, NO es necesario este formato.)
7. Se requiere al proponente CONSORCIO INTER AGUAS 048, para que aporte el formato 9, DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Se requiere al proponente INTER AGUAS 048; ya que Verificada la propuesta, se observa que la carta cupo de crédito fue aportada en Fotocopia, además la misma no cumple con el monto mínimo del 30 % del Presupuesto de la convocatoria y no tiene una vigencia menor a tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, contrario a como está estipulado en los términos de referencia.

Así las cosas se requiere al proponente para que aporte Carta Cupo Crédito según el numeral 3.1.2, de los términos de referencia, dándole cumplimiento a todos los requisitos contenidos en el mismo, en especialmente los incisos 1, 9 y 11 de los mismos.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Observación General

Verificando la documentación allegada para el contrato No. 1 se acredita Interventoría a la instalación de tubería para acueducto en una longitud total de 3241,22m y para el contrato No.2 se acredita Interventoría a la instalación de tubería para acueducto en una longitud de 3554,32m por tanto con la

información aportada por el proponente NO se logra evidenciar lo establecido en el numeral 3.1.3.1, en la siguiente condición de cumplimiento:

(...) B. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL OCHOCIENTOS (3800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 6" (150 mm).

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información de los contratos aportados, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar el anterior requisito de experiencia específica.

PROPONENTE No. 7: **LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, conforme a los términos de referencia numeral 2.1.8.
2. Se requiere al proponente LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, conforme al numeral 2.1.15, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que aporte en caso de estar inscrito, el certificado del Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.
3. Se requiere al proponente LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, para que aporte el formato 8, DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS, (Si se aporta el formato 9, declarando la inexistencia de imposición de cláusulas penales, multas o sanciones, NO es necesario este formato.)
4. Se requiere al proponente LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, para que aporte el formato 9, DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 1: N° 083 DE 2016**

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Folio 26 - 33: copia del contrato suscrito por el gerente de la empresa departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima EDAT S.A ESP oficial, y el contratista.

Folio 34-35: acta adicional No 3 al contrato de interventoría No 083 suscrita por el gerente de la empresa departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima EDAT S.A ESP oficial, y el contratista.

Folio 36-48: acta de liquidación de contrato de interventoría, suscrita por el contratista, el supervisor liquidador y el gerente de la empresa departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima EDAT S.A ESP oficial, donde se evidencian los datos contractuales.

Folio 49-51: certificación suscrita por la secretaria general y jurídica de la empresa departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima EDAT S.A ESP OFICIAL, donde se evidencia los datos contractuales y las obras objeto del contrato de interventoría.

Folio 52-56: acta de final del contrato de obra No 062 de 2010 "construcción pozo profundo de aguas subterráneas vereda Guamal- Municipio del Guamo departamento del Tolima", suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor del contrato, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Folio 57-60: Acta final del contrato de obra No 064 de 2010 "construcción acueducto inspección la Sierra Municipio de Lérica Departamento del Tolima", suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor del contrato, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye:

- Suministro e instalación tubería PVC para acueducto de diámetros iguales o superiores a 6": 2656 m

Folio 61-65: acta final del contrato de obra No 085 de 2010, "Mejoramiento acueducto barrio Chapetón Municipio de Ibagué Departamento del Tolima", suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor del contrato, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye:

- Suministro e instalación tubería PVC para acueducto de diámetros iguales o superiores a 6": 269 m
- Optimización planta de tratamiento

Folio 66: acta única y final del contrato de obra No 088 de 2010 "Mejoramiento red de alcantarillado Sanitario barrio Modelia Municipio de Ibagué departamento del Tolima", suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor del contrato, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las cuales se incluye:

- Suministro e instalación tubería concreto para alcantarillado de diámetros iguales o superiores a 8": 92.27 m

Folio 67-72: acta única y final del contrato de obra No 090 de 2010 "construcción red de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales fase I corregimiento de Totumo Municipio de Ibagué Departamento del Tolima", suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor del contrato, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las cuales se incluye:

- Suministro e instalación tubería PVC para alcantarillado de diámetros iguales o superiores a 8":
1718.95 m

- Suministro e instalación tubería concreto para alcantarillado de diámetros iguales o superiores a 8":
267.40 m

Total Suministro e instalación tubería para alcantarillado de diámetros iguales o superiores a 8":
1986.35 m

Folio 73-75: acta única y final del contrato de obra No 091 de 2010 "construcción red de alcantarillado sanitario y pluvial para el proyecto de vivienda de interés social lote pavimentos Colombia municipio de venadillos Departamento del Tolima", suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor del contrato, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro de las cuales se incluye:

- Suministro e instalación tubería PVC para alcantarillado de diámetros iguales o superiores a 8":
2206.15 m

Folio 76-77: acta final del contrato No 093 de 2010 " construcción red de acueducto para el proyecto de vivienda de interés social lote pavimentos Colombia municipio de venadillo Departamento del Tolima" suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor del contrato, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Folio 78-79: acta final del contrato No 001 de 2011 " Mejoramiento sistema alcantarillado municipio de Ambalema departamento del Tolima" suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor del contrato, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye:

- Suministro e instalación tubería concreto para alcantarillado de diámetros iguales o superiores a 8":
484.62 m

Folio 80-82: acta final del contrato No 002 de 2011 " Mejoramiento sistema de alcantarillado Municipio del Líbano - Departamento del Tolima " suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor del contrato, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye:

- Suministro e instalación tubería PVC para alcantarillado de diámetros iguales o superiores a 8":
895.97 m

Folio 83-84: acta final del contrato No 020 de 2011 " Construcción sistema de acueducto Fase ii vereda la Rochela Municipio de Murillo departamento del Tolima" suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor del contrato, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Folio 85-87: acta final del contrato No 028 de 2011 " Terminación Acueducto Vereda Santa Ana Municipio de Cajamarca - Departamento del Tolima" suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor del contrato, donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Folio 88-90: acta final del contrato No 053 de 2011 " Construcción obras complementarias y red de conducción entre la planta de tratamiento de agua potable para darle funcionalidad al tanque de almacenamiento del acueducto urbano del municipio de San Sebastián de Mariquita Departamento del Tolima" suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor del contrato, donde se evidencian las actividades ejecutadas, dentro de las cuales se incluye:

- Total Suministro e instalación tubería para acueducto de diámetros iguales o superiores a 6": 503.60 m

Total Suministro e instalación tubería para alcantarillado de diámetros iguales o superiores a 6": 3428.6 m

Total Suministro e instalación tubería para alcantarillado de diámetros iguales o superiores a 8": 7652.11 m

Folio 91-92: certificación suscrita por el Subgerente Técnico de la empresa departamental de acueducto, alcantarillado y aseo del Tolima EDAT S.A ESP OFICIAL, donde certifica que el señor LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ, ejecutó el contrato de interventoría No 083 de 2010, como también se evidencia los contratos de obra objeto de interventoría:

- Contrato 085 de 2010 "Mejoramiento acueducto barrio Chapetón Municipio de Ibagué Departamento del Tolima", donde se evidencia la actividad ejecutada PETAB 25 L/S

- Contrato 028 de 2011 "Terminación acueducto vereda Santa Ana municipio de Cajamarca departamento del Tolima", donde se evidencia la actividad ejecutada PETAB 10 L/S

Con la documentación anterior el proponente aporta experiencia para la condición de valor y a la siguiente condición:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm) (...)

Sin perjuicio de lo anterior, en el contrato de obra No 085 de 2010, en el cual se evidencia una planta de tratamiento de agua potable de 25 lps, no es posible identificar la **construcción** de la PETAB, en **estructuras de concreto reforzado**. Adicionalmente, dentro de los documentos aportados solo es posible evidenciar la instalación de 3428.6 ml en tubería de acueducto de diámetros iguales o superiores a 6". Por tanto, el proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación aclarando si se realizó la construcción de una planta de tratamiento con estructuras en concreto reforzado, así como la instalación de 3800 ml de tubería de acueducto en los materiales exigidos, en diámetros iguales o superiores a 6", con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de experiencia solicitados en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, los cuales rezan así:

("...)**UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 25 l/s.**

Nota 1. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Nota 2: Para el presente proceso no se considera válido experiencia en ampliación, optimización o intervención de plantas de tratamiento existentes.

Y

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL OCHOCIENTOS (3800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 6" (150 mm). (...)

Observación General:

El proponente deberá subsanar el contrato 1 aportado, con el fin de validar las siguientes condiciones de experiencia específica:

("...")Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL OCHOCIENTOS (3800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 6" (150 mm).

Y

En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 25 l/s.

Nota 1. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Nota 2: Para el presente proceso no se considera válido experiencia en ampliación, optimización o intervención de plantas de tratamiento existentes. (...)

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO INTERHUILA 2017

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente CONSORCIO INTERHUILA 2017, con el fin de que corrija el acta de conformación de consorcio en el ítem de responsabilidad y exprese que la responsabilidad de los integrantes del consorcio será solidaria e ilimitada tal como lo indica los términos de referencia en su numeral 2.1.2. inciso 7.
2. Se requiere al proponente CONSORCIO INTERHUILA 2017, conforme al numeral 2.1.15 de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que los integrantes del Consorcio, aporten en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, expedidos dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 9: GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A, para que aporte la constancia de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad, donde conste que se realizó efectivamente el pago de la misma, ya que en la aportada no se observa sello o timbre alguno.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 1: N° 026 de 1994.**

Objeto: INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VALLEDUPAR

Folio 89: certificación suscrita por el asesor jurídico de la empresa de Servicios de Valledupar S.A, donde se evidencia los datos contractuales y las obras objeto del presente contrato, dentro de las cuales se incluye:

- Planta potabilizadora. Estructura de concreto reforzado para 600l/s

Folio 90-92: documento de acuerdo consorcial

El proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación que permita aclarar la actividad de construcción de la planta de tratamiento certificada, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, el cual reza así:

*("...)**UNO (1)** de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la **CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 25 l/s.***

Nota 1. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Nota 2: Para el presente proceso no se considera válido experiencia en ampliación, optimización o intervención de plantas de tratamiento existentes. (...)

PROPONENTE No. 10: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 11: **CONSORCIO DICO-GAB**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al integrante del consorcio persona natural GERMAN BALLESTAS BERDEJO, en razón a que indique domicilio exacto según lo dispuesto en el inciso 5 del numeral 1.43.1. De los términos de referencia, el cual establece "5. *La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes tratándose de personas naturales*".
2. Se requiere al proponente, CONSORCIO DICO-GAB, con el fin de que corrija el acta de conformación de consorcio en el ítem de responsabilidad y exprese que la responsabilidad de los integrantes del consorcio será solidaria e ilimitada tal como lo indica los términos de referencia en su numeral 2.1.2. inciso 7.
3. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, inciso 6 del Numeral 1.43.7. Se requiere al proponente CONSORCIO DICO-GAB, para que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
4. Se requiere al integrante del consorcio, GERMAN BALLESTAS BERDEJO, quien participa como como Persona Natural, para que Aporte Comprobante de Pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social, según lo estipulado en el numeral 1.43.9. de los Términos de Referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. **Contrato 3: N° Sin numeración**

Objeto: INTERVENTORIA A LA CONTRUCCIÓN DE LAS OBRAS QUE HACEN PARTE DE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO LA REFORMA

A folio 176 a 177 se allega certificación emitida por Emcali, y suscrita por Jorge Humberto bedoya, ingeniero interventor de la gerencia de acueducto y alcantarillado del depto. De interventoría de

Emcali, en la misma se puede verificar, el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, quien ejecutó el contrato y las actividades ejecutadas a las cuales se les realizó la interventoría dentro de las que se encuentran:

Interventoría a la construcción de conducción de agua tratada que incluyó la instalación de 4605 m de tubería en HD y en concreto para acueducto.

En la certificación aportada también se indica que se realizó la construcción de una planta de tratamiento de agua potable con capacidad de 1 m³/s, se indica además que se usaron 2580 m³ de concreto para obras hidráulicas, sin embargo, teniendo en cuenta que además de la planta se construyeron otras estructuras hidráulicas como Bocatomas, desarenadores, y tanques, no es posible verificar que la planta construida a la cual se le realizó la interventoría este integradas por estructuras en concreto reforzado, tal como se establece en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar para la planta construida a la que se le realizó la interventoría que el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, están integradas por estructuras en concreto reforzado tal como se establece en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

Observación General

Teniendo en cuenta que en el formato 3 se indica que con el contrato PAF-ATF-I-004-2013 Zona 2, se ejecutó interventoría a la construcción de plantas de tratamiento, sin embargo no se presentó documentación que permitiera verificar esa condición y adicionalmente para el contrato suscrito con Emcali no es posible verificar que la planta construida a la cual se le realizó la interventoría este integradas por estructuras en concreto reforzado se deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar la condición particular establecida en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece:

"En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 25 l/s.

Nota 1. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Nota 2: Para el presente proceso no se considera válido experiencia en ampliación, optimización o intervención de plantas de tratamiento existentes (...)

PROPONENTE No. 12: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.; para que corrija los numerales 3 y 10 de la carta de presentación de la propuesta, para lo cual deberá tener en cuenta las

disposiciones contenidas en el formato anexo a los términos de referencia que se encuentra publicado en la página web de la Entidad.

2. Se requiere al proponente, CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S, para que aporte nuevamente el formato 9, en razón a que el aportado No expresa claramente la inexistencia de imposición de cláusulas, penales, de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación por incumplimientos de contratos, para lo cual deberá tener en cuenta las disposiciones contenidas en el formato anexo a los términos de referencia que se encuentra publicado en la página web de la Entidad.
3. Se requiere al proponente, CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S; para que en cumplimiento a lo dispuesto en los términos de referencia numeral 2.1.14, aporte el Registro Único de Proponentes RUP, expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Se requiere al proponente CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S; ya que verificada la propuesta se observa que el Proponente, aportó Fotocopia de Carta Cupo Crédito la cual está dirigida a una convocatoria diferente a la que se ha presentado; por lo cual se requiere para que aporte Carta Cupo Crédito según lo establecido en el numeral 3.1.2, de los términos de referencia, dándole cumplimiento a todos los requisitos contenidos en el mismo, teniendo en cuenta además la condición que establece que esta carta puede:
 - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
 - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1: N° 2101665

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA "PROYECTO A AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO Y A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MUNICIPIO AGUADA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. PROYECTO B COSNTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL PABLO VI, EN LAS VEREDAS EL BOSQUE, MONTERO Y DONACIÓN, MUNICIPIO DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGIÓ EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

A folio 25 al 27 se allega certificación emitida por Fonade, y suscrita por Eduardo Chacon, Gerente de Unidad y por Marilly Bareño como Gerente del Convenio, el 5 de mayo de 2015, en la misma se puede verificar. El objeto del contrato 2101655, el contratista que ejecutó el proyecto, la fecha de terminación, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran:

Suministro e instalación de tubería en PVC y concreto para alcantarillado con diámetros entre 10 pulgadas y 24 pulgadas= 1552,5 m

Adicionalmente, se relacionan las actividades asociadas con suministro de tuberías para acueducto, así:
RED HIDRÁULICA - SUMINISTRO, tubería PVC 6" = 5064,1

Teniendo en cuenta que en la certificación aportada se relaciona únicamente la tubería de acueducto suministrada, pero no es posible establecer si la misma fue objeto de instalación, el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar la siguiente condición de experiencia so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para la condición particular de valor:

"(...) INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL OCHOCIENTOS (3800) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 6" (150 mm)."

El presente documento se expide a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)